



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 36

Res. 11

Exp. 3/17182/2014

27 SET. 2016

Montevideo,

**VISTO:** el exp. 3/17182/2014 por el que la Dirección del Liceo Privado SAN JAVIER del Departamento de Tacuarembó, solicita autorización para aplicar un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato para los cuales cuenta con habilitación;

**CONSIDERANDO:** I) que los programas y cambios planteados para la asignatura fueron acordados con la Inspección correspondiente;

II) que la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados no opone reparos a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Autorizar la aplicación del plan diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado SAN JAVIER, del Departamento de Tacuarembó, a partir del año lectivo 2015.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Liceo Adscriptor para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, archívese.-

  
Prof. Luis Genta  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero